

Congreso de la República

RESOLUCIÓN N° 51 2024-DGA-CR

Lima, 27 FEB 2024

VISTOS:

El Informe N° 054-2024-AAC-OPC-OM-CR del Jefe del Área de Atención Ciudadana, el Oficio N° 924-2024-OPC-OM-CR de la Oficina de Participación Ciudadana, el Informe N° 0071-2024-OPPM-OM-CR del Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y el RU N° 1418167 de la Dirección General de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 054-2024-AAC-OPC-OM/CR del 21 de febrero de 2024, el Área de Atención Ciudadana solicitó a la Oficina de Participación Ciudadana, la asignación de recursos para la adquisición de cuatrocientos (400) refrigerios para las participantes e invitadas al evento por el "Día Internacional de la Mujer", el día 5 de marzo de 2024 en la Plaza Bolívar.

Que, mediante el Oficio N° 924-2024-OPC-OM-CR del 21 de febrero de 2024, la Oficina de Participación Ciudadana solicitó a la Oficialía Mayor, la asignación de recursos, con cargo a rendir cuenta, para la adquisición de cuatrocientos (400) refrigerios, los mismos que serán distribuidos entre las participantes e invitadas al evento a realizarse por el "Día Internacional de la Mujer", en el marco del programa "Mujer, Derechos y Oportunidades", cuyo monto proyectado asciende a la suma de S/ 3,200.00 (tres mil doscientos con 00/100 soles).

Que, mediante el Informe N° 0071-2024-OPPM-OM-CR del 23 de febrero de 2024, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización hace de conocimiento de la Dirección General de Administración, que se cuenta con la cobertura presupuestal solicitada. Asimismo, es pertinente indicar que se cuenta con la autorización correspondiente por parte de la Oficialía Mayor, razón por la cual deriva los citados documentos a la Dirección General de Administración, a fin de continuar con el trámite respectivo.

Que, conforme a lo establecido en el artículo 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 modificada por Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, se procede autorizar el desembolso por "Encargo" para el pago de los bienes y servicios que puedan ser necesarios, conforme a lo sustentado en los documentos de vistos.

Que, contando con el visto bueno del Área de Asesoría Jurídica y la disponibilidad presupuestal correspondiente.

De conformidad con el artículo 94 de la Constitución Política del Perú y lo dispuesto por los artículos 3 y 33 del Reglamento del Congreso de la República.



Congreso de la República



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR EL DESEMBOLSO POR ENCARGO por el importe de S/ 3,200.00 (tres mil doscientos con 00/100 soles), que servirán para la adquisición de refrigerios para el evento por el "Día Internacional de la Mujer", en el marco del programa "Mujer, Derechos y Oportunidades" del día 5 de marzo de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR como responsable a la servidora **CECILIA ROSARIO VILLANUEVA OSHIRO**, identificada con DNI N° 06776959, debiendo asumir el desarrollo de las actividades correspondientes al citado encargo.

ARTÍCULO TERCERO.- La rendición de cuentas deberá sustentarse en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles, conforme a lo establecido en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y sus modificatorias.

Regístrese, comuníquese, cúmplase

.....
CARLOS LUIS PAIS VERA
Director General de Administración
CONGRESO DE LA REPÚBLICA